



INFORME FINAL
Caso 003 - 08 HI - 740,
Robinson 44, Valverde Mao,
República Dominicana.



ÍNDICE

Sinopsis.

1. Información factual.

- 1.1 Antecedentes del vuelo.
- 1.2 Lesiones de personas.
- 1.3 Daños a la aeronave.
- 1.4 Otros daños.
- 1.5 Información personal.
 - 1.5.1 Piloto al mando.
- 1.6 Información de aeronave.
- 1.7 Información meteorológica.
- 1.8 Ayudas para la navegación.
- 1.9 Comunicaciones.
- 1.10 Información de aeródromo.
- 1.11 Registradores de vuelo.
- 1.12 Información sobre los restos de la aeronave.
- 1.13 Información médica y patológica.
- 1.14 Incendios.
- 1.15 Supervivencia.
- 1.16 Ensayos e investigaciones.

2. Análisis.

- 2.1 Análisis del Factor Humano
- 2.2 Análisis del Factor Material
- 2.3 Análisis del Factor Físico.

3. Conclusión.

- 3.1 Hallazgos.
- 3.2 Causas.

4. Recomendaciones sobre seguridad.

5. Apéndices.

SINOPSIS

Propietario:	Edwin Manzano García.
Operador:	ATECA.
Aeronave:	ROBINSON, modelo R-44.
Fecha del Accidente:	11 de abril del 2008.
Hora del Accidente:	07:00 A.M.
Lugar del Accidente:	Paraje la YAGUA, MAO VALVERDE, R.D.
Personas a Bordo:	01 Tripulante.
Tipo de operación:	Aplicación de Insumos Agrícolas.

El día 11 de abril del 2008 siendo aproximadamente las 07:00 A.M., la aeronave matricula HI-740, un Helicóptero, marca ROBINSON **modelo R-44, número de serie 0378**, propiedad del señor Harold Manzano García y **pilotada por el Sr. Anthony Manzano García, licencia 567-PC**, quien era la única persona abordo, resultó accidentada luego de precipitarse en el interior de un canal de irrigación, de plantaciones arroceras en el paraje La Yagua, en la provincia Mao Valverde, R.D.

La aeronave era pilotada por el señor Anthony Manzano García, quien realizaba labores de aspersión de insumos agrícolas a las plantaciones de arroz, cuando sufrió el percance.

En el evento, el piloto (único ocupante) resultó ileso, mientras que la aeronave resultó con daños sustanciales.

1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS

1.1 Reseña del Vuelo:

El capitán de la aeronave estaba realizando vuelos de aspersión sobre plantaciones de arroz en las inmediaciones del paraje La Yagua, Mao Valverde, R.D. Luego de varios vuelos el piloto aterrizó en un espacio cercano a un canal de riego para verificar el funcionamiento del sistema de aspersión, abandonando los controles de mando con el helicóptero encendido sin aplicar la fricción a los mismos, lo que provocó que el helicóptero se fuera al aire de una manera descontrolada y luego se precipitó dentro del canal de riego. Lo que produjo daños sustanciales a la misma.

1.2 Lesiones a personas.

Lesiones	Tripulación	Pasajeros	Total en la Aeronave	Otros
Muertos				N/A
Graves				N/A
Leves				N/A
Ilesos	01			
Total	01		01	

1.3 Daños sufridos por la aeronave

Como consecuencia del impacto con la superficie del terreno el helicóptero sufrió los siguientes daños:

- Rotura de las aspas del rotor principal (2).
- Desprendimiento del botalón de cola.
- Rotura de los Esquíes.
- Rotura y deformación del fuselaje.

1.4 Otros daños

N/A

1.5 Información sobre el personal:

1.5.1 Piloto al Mando

- Nombre : Anthony Manzano García
- Titular de Licencia : 567-PC.
- Fecha de nacimiento : 13 de junio del 1968.

- Nacionalidad : Dominicano.
- Fecha del último chequeo : 23 Nov. 2004.

1.6 Información sobre la aeronave.

- Matricula : HI 740
- No. Serie : 0378
- Vigencia certificado Aeronavegabilidad : 06 Octubre del 2007-2008
- Marca : Astro
- Fabricante : Robinson
- Modelo : R-44
- Fecha de fabricación : 1996
- Total horas de fuselaje : 1786.6 hrs.
- Motor : Lycoming
- Modelo : O-540-F1B5
- No. de Serie : O-378
- Tiempo total motor : 1786.6 hrs.

1.7 Información Meteorológica

Al momento de la ocurrencia de los hechos, las condiciones climáticas que imperaban en el área eran favorables para el tipo de operación que realizaba.

1.8 Ayudas para la navegación

N/A

1.9 Comunicaciones

La aeronave disponía de los equipos de comunicación requeridos para realizar vuelos bajo las reglas VFR.

1.10 Información de aeródromo

N/A

1.11 Registradores de vuelo

La aeronave no disponía de registrador de conversaciones de cabina (CVR) ni de registrador de datos de vuelo (FDR), dado que no son requeridos para las aeronaves de su tipo.

1.12 Información sobre los restos de la aeronave

La aeronave se encontraba en un canal de riego, ubicado en un arrozal en las cercanías del paraje La Yagua, Mao Valverde, R.D., donde cayó al producirse el despegue no tripulado, lo que provocó los daños mencionados en el punto **1.3** de este informe. No se produjo incendio post-impacto.

1.13 Información Médica y Patológica

No se produjo ninguna lesión al piloto de la aeronave, ya que el mismo no se encontraba en la aeronave al momento en que se produjo el evento.

1.14 Incendio

No se produjo incendio.

1.15 Supervivencia

Los servicios de salvamento y rescate no fueron necesarios.

1.16 Ensayos e investigaciones

Inspección post-accidente, evaluación de los daños sufridos por los componentes mayores, fotografías de la aeronave y observaciones de los impactos de la aeronave en la superficie con el entorno.

2. ANÁLISIS

2.1 Análisis del factor humano:

El piloto realizaba tareas de aplicación de insumos agrícolas en un campo arrocero, en el paraje la Yagua, Mao Valverde. En una fase de la tarea que realizaba, el piloto aterrizó para verificar el funcionamiento del sistema de aspersión, abandonó la aeronave sin tomar las medidas de rigor, que consisten en cortar potencia y aplicar la fricción del colectivo, lo que produjo que el helicóptero, por razones de aerodinámica, se elevara sin control precipitándose en un canal de riego próximo al lugar del aterrizaje.

2.2 Análisis del factor Material:

La aeronave al momento de accidentarse mantenía su condición de aeronavegabilidad.

2.3 Análisis del Factor Físico:

El terreno donde la aeronave aterrizó, es un terreno llano sembrado de arroz, y el mismo no fue un factor que contribuyó al suceso. Las condiciones climáticas eran las apropiadas para la operación que realizaba. La visibilidad era ilimitada y el viento estaba en calma.

3. CONCLUSIONES

3.1 Hallazgos.

- El piloto aterrizó para verificar el funcionamiento del sistema de aspersión, abandonó la aeronave sin tomar las medidas de rigor, que consisten en cortar potencia y aplicar la fricción del colectivo, lo que produjo que el helicóptero, por razones de aerodinámica, se elevara sin control precipitándose en un canal de riego y provocando la destrucción de la misma.
- Esta comisión durante el proceso de investigación de este accidente, encontró dificultad para lograr que el piloto y la compañía operadora de la aeronave nos entregara la declaración y los registros de la misma, al punto que tuvimos que cerrar la investigación de este accidente, sin tener declaración alguna del piloto al mando.
- De acuerdo a los datos suministrados por el IDAC, el Sr. Anthony Manzano no había sido chequeado de proeficiencia ni tomado ningún entrenamiento recurrente desde el 23 de noviembre del 2004, (ver Apéndice).
- En los récords que descansan en el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) no encontramos que el piloto halla recibido ningún entrenamiento relacionado a la operación que estaba realizando al momento del accidente, (ver Apéndice).

3.2 Causa.

Luego de haber analizado el factor humano, hallamos que el capitán al mando de la aeronave no observó las reglas básicas de seguridad, al no asegurar la aeronave antes de abandonarla y que esta omisión dio como resultado la ocurrencia de este evento. Por lo que este factor es el causal de este accidente.

4) RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL.

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, investida, de su principal misión, la de” **Prevenir futuros accidentes e incidentes de aviación Civil**”, emiten sus recomendaciones en el sentido de:

- 1.- Que se establezca un entrenamiento o seminario para garantizar la recurrencia y actualización en los conocimientos del personal que realiza las labores de aspersión aérea, enfatizando la seguridad de vuelo, que se deben observar en este tipo de operaciones.

- 2.- Que el inspector encargado de supervisar las operaciones de cada compañía de fumigación aérea, establezca un sistema de inspección progresiva que le permita monitorear los aspectos de seguridad que envuelven este tipo de operación (extintores de incendio, entrenamiento de la tripulación, condición del combustible utilizado, mantenimiento de las aeronaves, etc.)

Concluido por la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, en fecha 04 de agosto del año 2009, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Enmanuel Souffront Tamayo
Director CIAA

Rubén G. Mejía del Carmen
Sub-Director de Operaciones

Miguel Isacio Díaz
Sub-Director Técnico

Alfonso Vásquez Vargas
Sub-Director Factores Humanos